

SECRETARÍA. Montería, (27) Veintisiete de OCTUBRE de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso, pendiente para proferir auto de obediencia a lo dispuesto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA- SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL. En proveído de fecha TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de dos mil veintidós (2022).

El Secretario,

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería (27) Veintisiete de OCTUBRE de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS	PANORAMA I.P.S. S.A.S y RICARDO AYALA MARTINEZ
RADICADO	23 001 31 03 003 2021 – 00079-00
ASUNTO	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con la nota secretarial que antecede, TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA- SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL, dispuso lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierto el recurso de apelación formulado por PANORAMA I.P.S. S.A.S., en contra de la sentencia dictada el 11 de febrero de 2022, por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería, dentro del juicio Ejecutivo de la referencia, según lo motivado *ut supra*.

SEGUNDO: Sin costas en esta oportunidad por no aparecer causadas.

TERCERO: Devuélvase el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Visto el Informe Secretarial que precede, este Juzgado,

RESUELVE

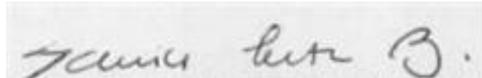
PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA- SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL, el cual ordenó:

PRIMERO: Declarar desierto el recurso de apelación formulado por PANORAMA I.P.S. S.A.S., en contra de la sentencia dictada el 11 de febrero de 2022, por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería, dentro del juicio Ejecutivo de la referencia, según lo motivado ut supra.

SEGUNDO: Sin costas en esta oportunidad por no aparecer causadas.

TERCERO: Devuélvase el expediente al juzgado de origen.

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Dcv.

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d954064584fad0d75950a9c605a45e43470c80a9a99f7520b1f5a9c16edc969**

Documento generado en 27/10/2022 01:14:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>